

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2162/25

USHUAIA, 01 SEP. 2025

VISTO el Expediente N° MTE-E-84028-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación de la Resolución Sub.T.Z.N. N° 297/2025, de fecha 29/08/2025 por la cual se homologó el Acta Acuerdo Salarial y su anexo I, de fecha veintisiete (27) de agosto de 2025, referente al incremento salarial a favor del personal de la Administración Pública Provincial perteneciente al Escalafón Seco.

Que dicha Acta Acuerdo y su Anexo, fue celebrada entre los representantes del Poder Ejecutivo Provincial, por una parte, y por la otra, los representantes de las entidades sindicales: la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.).

Que mediante la citada Acta las partes acordaron elevar la antigüedad de 2,00% al 2,25% para agosto de 2025; y para el mes de septiembre de 2025 un incremento salarial del 3% de movimiento de masa, más una suma fija no remunerativa, por única vez, por el mes de junio de 2025, de \$40.000 (pesos cuarenta mil) de bolsillo a ser abonado por boleta complementaria. Se agrega que se abonará en el transcurso del mes de octubre de 2025 una suma de similares características a las de septiembre 2025 (\$40.000 - pesos cuarenta mil-) no remunerativa, por única vez, por el mes de julio de 2025, en función de la evolución de los recursos disponibles.

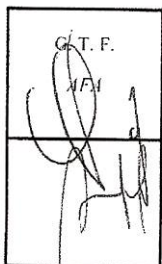
Que tomó intervención el Sr. Secretario de Finanzas a cargo de la Secretaría de Hacienda, mediante nota N° 119/2025, letra S.F., de fecha 29 de agosto de 2025, donde autoriza la continuidad del trámite de homologación, contando con la viabilidad presupuestaria requerida.

Que se ha expedido el Servicio Jurídico del Ministerio de Trabajo y Empleo, a través del Dictamen D.G.A.J. y J. N° 268/2025, de fecha 29/08/2025, indicando que el objeto de las mismas no resulta contrario a los derechos de los trabajadores involucrados, habiendo arribado a una justa composición de intereses entre las partes.

Que resulta procedente ratificar la Resolución SubT.Z.N. N° 297/2025, de fecha veintinueve (29) de agosto de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud

...///2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución SubT.Z.N. N° 297/2025, de fecha veintinueve (29) de agosto de 2025, que homologó el Acta Acuerdo Salarial y su anexo I, de fecha veintisiete (27) de agosto de 2025, celebrado entre los representantes del Poder Ejecutivo Provincial, por una parte, y por la otra, los representantes de las entidades sindicales: la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), referente al otorgamiento de incremento salarial al personal comprendido en el Escalafón SECO. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Derogar toda otra norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar con copia del presente a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.), a la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), y a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (C.P.S.P.T.F.).

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2 1 6 2 / 2 5**

G. T. F. AFA


LIC. FERNÁNDEZ, Marina
Ministra de Producción y Ambiente


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ
DOMINGO ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

01/09/2025 17:09



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 29 de agosto 2025

VISTO, el el Expediente Electrónico MTE-E-84028-2025, caratulado: “GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S. CON ATE, ATSA y UPCN S/ HOMOLOGACIÓN ACTA ACUERDO DE FECHA 27/08/25 SALARIAL PERÍODO AGOSTO-SEPTIEMBRE 2025 ESCALAFÓN SECO”; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del visto, tramita la homologación del Acta Acuerdo y su Anexo I de fecha 27 de agosto de 2025 obrante en orden dos (2), cuyo pedido de homologación fuera solicitado por el Ministerio de Economía mediante nota N° 160/2025, letra: S.L., obrante en orden trece (13).

Que, en orden Diecisiete (17) obra Nota N 119/25, Letra S.F. de fecha 29/08/25, en la que el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas autoriza la continuidad del trámite.

Que por Nota N° 160/25, Letra S.L., de fecha 29.08.25, se consigna que a través de las Notas N° 629/2025 y 630/2025, el Consejo Directivo Provincial de la Asociación de Trabajadores del Estado – Seccional Ushuaia – manifestó su disconformidad; sin embargo, ello no representa óbice legal alguno para la prosecución del trámite de homologación, toda vez que la aceptación otorgada por las entidades gremiales de primer grado involucradas, resulta suficiente para habilitar la continuación del procedimiento.

Que el presente acuerdo queda sujeto, en caso de importar su implementación mayores erogaciones del erario público “AD REFERENDUM” del señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico.

Que los signatarios del Acuerdo que motiva el presente, solicitan la homologación del mismo por parte de la Autoridad de Aplicación Laboral Provincial.

Que del análisis de las actuaciones surge que el acuerdo referenciado fue suscripto por las partes habiendo acreditado las mismas la representación invocada.

Que el acuerdo objeto del presente, no resulta contrario a los derechos de los trabajadores involucrados, habiéndose arribado a una justa composición de intereses entre las partes.

Que, respecto a sus formalidades, no adolece de vicios de forma, razón por lo cual no existen obstáculos jurídicos para la homologación peticionada.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales ha emitido Dictamen Jurídico previo.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3193/23 y el art. 20° de la Ley Provincial N° 1511 y sus modificatorias.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARESE HOMOLOGADA el Acta Acuerdo y su Anexo I de fecha 27 de agosto de 2025, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A e I.A.S. y las entidades sindicales ATSA y UPCN. Ello por lo expuesto en el introito.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a las partes de la Resolución dictada. Dese al Boletín Oficial. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN SubT. Z.N. N° 297/2025.-

G.T.F
crc

PEREZ
Alfredo
Simon

Firmado
digitalmente por
PEREZ Alfredo Simon
Fecha: 2025.08.29
16:47:27 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS"

En la ciudad de Río Grande, a los 27 días del mes de agosto de 2025, siendo las 12:00 hs, en la sede del Ministerio de Economía sito en calle O'Higgins N° 181 1° piso en el marco de las actuaciones caratuladas: Expte N° 20/2020 "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Y GOBIERNO S/ CONVOCATORIA A PARITARIAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", comparecen en representación de los trabajadores del escalafón SECO, por la Asociación Trabajadores del Estado Consejo Directivo Provincial Tierra del Fuego, el Sr. Secretario General don Carlos CORDOBA, el Sr. Secretario General de la ciudad de Tolhuin, Vicente GARRIGHAN, el Sr. Secretario General de la ciudad de Río Grande, Felipe CONCHA, Sr. Secretario del Interior Jonathan CHOCOBAR, Carlos MARGALOT y la Sra. Florencia ESCALANTE, como paritarios, y la Sra. Violeta SANTANDER, como asesora, por la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Tierra del Fuego - lo hace el Sr. Secretario de Finanzas, Gustavo ROJO, y el Sr. Carlos MORENO, como paritarios; por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, la Sra. Secretaria General, Claudia ETCHEPARE, y el Sr. José CALIXTO, como paritario; y por la otra, en representación del ejecutivo, el Sr. Secretario de Asuntos Gremiales, Walter CAMPOS, la Sra. Ministro de Trabajo Tec. Sonia CASTIGLIONE, la Sub Secretaria de Capital Humano Celina THOMSON, Subsecretario Legal del Ministerio de Economía Dr. Emanuel ALVAREZ.

En principio tomada la palabra por el Secretario de Asuntos gremiales, resalta el marco de respeto de las partes durante las negociaciones salariales llevadas en esta mesa paritaria salarial.

Desde el Ministerio de trabajo, la ministra refiere el trabajo realizado por el área de economía en estos días a efectos de mejorar la propuesta.

Tomada la palabra por el Ministerio de Economía, manifiesta que la propuesta para el Escalafón Seco, consiste en elevar la antigüedad del 2,00% al 2,25% para agosto de 2025; y para el mes de septiembre de 2025 se propone otorgar un incremento salarial del 3% de movimiento de masa, más una suma fija no remunerativa, por única vez, por el mes de junio de 2025, de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de bolsillo, a ser abonado por boleta complementaria.

Tomada la palabra por los representantes de A.T.E seccional Río Grande, exponen que nuestros afiliados en asamblea aceptaron la propuesta, ya sabemos que no es suficiente, que no alcanza, pero tenemos que respetar el mandato de nuestra base realizada en asamblea de trabajadores.

Desde ATE CDP, manifiestan que un aumento del 3% no es equitativo respecto a otros escalafones. Además de que falta el tratamiento del Convenio Colectivo de Trabajo. Solicitamos que se tomen decisiones a favor del sector seco, como si se ha tomado con otros escalafones políticamente y solicitamos que no sea por Decreto la mejora salarial. Solicitamos que los \$90.000 en concepto de ítem transitorio, sea bonificable, eso implica que pase por zona.

Tomada la palabra por A.T.S.A, manifiestan que se mejore la propuesta, porque subestiman a los trabajadores y solicitan mayor voluntad porque hoy los compañeros necesitan un aumento salarial.

Siendo las 13:15 hs las partes acuerdan pasar a un cuarto intermedio.

Siendo las 13:35 hs se retoma la mesa.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS"

Desde el Ejecutivo manifiestan, que sumado a la propuesta efectuada por Economía, se agrega que se abonara en el transcurso del mes de octubre de 2025 una suma de similares características a las de septiembre 2025 (\$ 40.000 -pesos cuarenta mil-) no remunerativa, por única vez, por el mes de julio de 2025, en función de la evolución de los recursos disponibles.

Las entidades gremiales en su conjunto, solicitan que la mesa paritaria se realice luego del cobro de salarios del mes de septiembre 2025. Ante ello, el Ejecutivo se compromete a convocar a mesa paritaria.

Desde ATE CDP, manifiestan que llevaran la propuesta a la Asamblea, y se informará la decisión tomada mediante nota ante el Ministerio de Trabajo y Empleo. Por otro lado, informar a los compañeros del Ministerio de Economía, que no estamos en contra del suplemento otorgado a éste Ministerio. Expresamos la voluntad de continuar en dialogo con el ejecutivo para mejorar la organización de estado provincial.

Por su parte, ATE Tolhuin, expresa que llevaran la propuesta a la asamblea y se informará la decisión tomada mediante nota ante el Ministerio de Trabajo y Empleo.

Por su parte, UPCN expresa que llevaran la propuesta ad referéndum de la comisión y se informará la decisión tomada mediante nota ante el Ministerio de Trabajo y Empleo.

Tomada la palabra por ATSA manifiestan que aceptan la propuesta efectuada por el Ejecutivo y solicitan al Ejecutivo que tengan a bien mantener las mesas paritarias formales, evitando las mesas técnicas.

Asimismo, ATE seccional Río Grande aceptan la propuesta, que fue aceptada en asamblea.

Las entidades gremiales en su conjunto, exigen que se respete la mesa paritaria, y que no se otorguen aumentos salariales por fuera de esta mesa paritaria, bajo apercibimiento de efectuar denuncias por práctica desleal.

Se agrega a la presente como Anexo I "ESCALA SALARIAL SEPTIEMBRE 2025 - ESCALAFÓN SECO".

Por último, las parte acuerdan imprimir un solo ejemplar de la presente y solicitan al Ministerio de Trabajo reenviar la misma vía correo electrónico oficial de cada entidad gremial que participa de la negociación colectiva. Ello enmarcado en el Art. 20 inc. g) de la Ley Provincial N° 1312 (modificación del art. 55 de la Ley N° 141) el cual establece que las notificaciones podrán realizarse por correo electrónico u otros medios electrónicos siempre que garanticen la certeza de su recepción, su fecha, hora y su contenido, en los términos que determina la reglamentación.

Siendo las 14:40 hs. se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación de los comparecientes por ante mí que CERTIFICO.

Walter F. Carrizos
Secretario de Asuntos Gremiales
Sec. Repres. Política de Gobierno
Gov. T.D.F. e I.A.S.

Gustavo A. Rojo
Secretario de Finanzas
U.P.C.N. Secc. Tierra del Fuego

TEC. SONIA E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

H. Carlos Córdoba
Secretario General
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. - T.D.F.A. e I.A.S.



Margel
rel. ATE

Chocobar Jonathan
Secretaria de Interior
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. - T.D.F.A. e I.A.S.



JOSE CALIXTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
ATSA
FILIAL TIERRA DEL FUEGO

Santander Violeta Gladys
Secretaria General Adjunta
ATE Secc. Río Grande

Claudia Etchepare
Secretaria General
A.T.S.A.
Filial Tierra del Fuego

Concha Felipe Dionicio
Secretario General
ATE Secc. Río Grande

Escalante Florencia
Secretaria de Organización
ATE SECCIONAL TOLHUIN

**Secretario General
Vicente Garrighan**
seccional: ATE Tolhu

Lic. Celina Thomson
Subsecretaria Capital Humano
Ministerio de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias del sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimo e insulares correspondientes son Argentinos

Miguel Emmanuel ALVAREZ
Subsecretario

ANEXO I

ESCALA SALARIAL SEPTIEMBRE 2025

ESCALAFON SECO

CAT.	BASICO	ZONA	TOTAL DE ESCALA
110	\$ 241.584,31	\$ 241.584,31	\$ 483.168,61
111	\$ 241.689,89	\$ 241.689,89	\$ 483.379,79
112	\$ 241.797,53	\$ 241.797,53	\$ 483.595,06
113	\$ 241.862,72	\$ 241.862,72	\$ 483.725,44
114	\$ 241.963,71	\$ 241.963,71	\$ 483.927,42
115	\$ 242.058,14	\$ 242.058,14	\$ 484.116,28
116	\$ 242.168,16	\$ 242.168,16	\$ 484.336,31
117	\$ 242.271,50	\$ 242.271,50	\$ 484.543,00
118	\$ 242.370,20	\$ 242.370,20	\$ 484.740,39
119	\$ 242.469,05	\$ 242.469,05	\$ 484.938,11
120	\$ 242.823,87	\$ 242.823,87	\$ 485.647,73
121	\$ 244.292,47	\$ 244.292,47	\$ 488.584,93
122	\$ 248.334,61	\$ 248.334,61	\$ 496.669,23
123	\$ 249.681,89	\$ 249.681,89	\$ 499.363,79
124	\$ 250.131,08	\$ 250.131,08	\$ 500.262,16
510	\$ 240.461,49	\$ 240.461,49	\$ 480.922,99
511	\$ 240.566,92	\$ 240.566,92	\$ 481.133,83
512	\$ 240.674,80	\$ 240.674,80	\$ 481.349,61
513	\$ 240.739,82	\$ 240.739,82	\$ 481.479,65
514	\$ 240.841,01	\$ 240.841,01	\$ 481.682,02
515	\$ 240.935,27	\$ 240.935,27	\$ 481.870,54
516	\$ 241.013,89	\$ 241.013,89	\$ 482.027,77
517	\$ 241.103,72	\$ 241.103,72	\$ 482.207,44
518	\$ 241.193,55	\$ 241.193,55	\$ 482.387,10
519	\$ 241.305,87	\$ 241.305,87	\$ 482.611,73
520	\$ 241.701,03	\$ 241.701,03	\$ 483.402,05
521	\$ 243.169,65	\$ 243.169,65	\$ 486.339,31
522	\$ 247.211,80	\$ 247.211,80	\$ 494.423,60
523	\$ 248.559,16	\$ 248.559,16	\$ 497.118,33
524	\$ 249.008,30	\$ 249.008,30	\$ 498.016,59

Gustavo A. Rojo
Secretario de Finanzas
U.R.C.N Secc. Tierra del Fuego

JOSE CALIXTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
ATSA
FILIAL TIERRA DEL FUEGO

Chocobar Jonathan
Secretaria de Interior
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. - T.D.F.A. e I.A.S.

Lic. Celina Thompson
Subsecretaria Capital Humano
Ministerio de Economía

Tec. Sonia E. Castiglione
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

H. Carlos Córdoba
Secretario General
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. - T.D.F.A. e I.A.S.

Santander Violeta Gladys
Secretaria General Adjunta
ATE Secc. Río Grande

Walter F. Campos
Secretario de Asuntos Gremiales
Sec. Repre. Política de Gobierno
Gov. T.D.F.A. I.A.S.

Concha Felipe Dionicio
Secretario General
ATE Secc. Río Grande

Escalante Florencia
Secretaria de Organización
ATE SECCIONAL TOLHUIN

Secretario General
Vicente Garrighan
seccional: ATE Tolhuin

Mijail Emmanuel ALVAREZ
Subsecretario Legal
Zona Norte y Centro
Ministerio de Economía

Claudia Etchepare
Secretaria General
A.T.S.A.
Filial Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A DIAZ ULLOA MONICA TERESA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECTORA DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA
28/08/2025 09:00